

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.07.2025 presentada por Servicio De Limpieza Armonia Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29661  
Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
Código Actividad : 812.100  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : AVDA. SENDERO DE ESTRELLAS N°401, CASA 018  
Nombre Del Contribuyente : SERVICIO DE LIMPIEZA ARMONIA SPA  
Rut : 78.196.213-9  
Nombre Rep. Legal : MILLANAO PARDO CAROLINA AMANDA  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Otorgación N° : 205  
Fecha Otorgamiento : 04.07.2025  
Rol Avalúo : 04105-0136  
Teléfono : ██████████  
Correo electrónico : serviciodelimpiezaarmonia@gmail.com

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Por Orden del Alcalde  
**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente